



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-12-11, 10:51:10 AM Tipo Planilla I Número Planilla 1068740784
Período Cotización 202412 Período Servicio 202412

PAGADA 2024-12-10 03:36:50.

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MONTAÑA ALVAREZ NELSON ANDRES				
Documento	NI 1106893556	Dirección	CALLE 7D No 12B 53		
Tipo de Empresa		Teléfono	3108893974		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	1
Ciudad	MELGAR	Departamento	TOLIMA		
Representante Legal	MONTAÑA ALVAREZ NELSON ANDRES	Identificación	CC 1106893556		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1106893556	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01 00				MONTAÑA ALVAREZ NELSON ANDRES	73449000 - 73		TOLIMA

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TVP	COB	VST	SLN	KE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgo	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
x															0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30</

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS FAMISANAR	SURA	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 162.500	\$ 90.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Señor

Rodrigo Hernández Lozano
Alcalde del Municipio de Melgar-Tolima

ASUNTO: Excepción Pago de Pensión

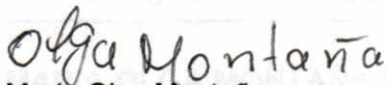
Respetado Señor:

Comendidamente me permito informar que por mi edad me encuentro Excepto de Pago al Fondo de Pensiones, según el artículo 61 de la Ley 100 de 1993, el cual dispone: en su"..." Artículo 61. Personas excluidas del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad. Están excluidos del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad: b) Las personas que al entrar en vigencia el sistema tuvieran cincuenta y cinco (55) años o más de edad, si son hombres, o cincuenta (50) años o más de edad, si son mujeres, salvo que decidan cotizar por lo menos quinientas (500) semanas en el nuevo régimen, caso en el cual será obligatorio para el empleador efectuar los aportes correspondientes... y el DECRETO 758 DE 1990 - ARTICULO 20. el cual reza" PERSONAS EXCLUIDAS DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE. Quedan excluidos del Seguro Social Obligatorio de Invalidez, Vejez y Muerte: a) Los trabajadores dependientes que, al inscribirse por primera vez en el Régimen de los Seguros Sociales, tengan más de 60 años; b) Los trabajadores independientes que se afilien por primera vez con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es varón...

Por lo anterior dejo constancia de la no obligatoriedad del pago de aportes a pensión.

Agradecido de antemano la atención prestada.

Att.



María Olga Montaña
CC. 38.060.029 de Icononzo

Melgar, Diciembre 2024

EL MUNICIPIO DE MELGAR

NIT. 890701933-4

DEBE A:

Al señora, **MARIA OLGA MONTAÑA DE TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía número **38060029** de Icononzo, la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.500.000.00)**, por concepto DE PAGO # 2 Por concepto de servicios prestados en el lapso comprendido del 29 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE 2024, según el contrato de prestación de servicio número AO 1045-2024 MC 064-2024 del 2024, el cual tiene por objeto **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMO APOYO LOGISTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CUARTO TRIMESTRE 2024**

Dando cumplimiento al Art.6 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023, manifiesto bajo las gravedad de juramento QUE NO (X) O SI () voy a solicitar costos y deducciones procedentes asociados a la presente renta.

Favor consignar a la cuenta de ahorros N° 446000209127 de Banco Davivienda.

Olga Montaña

MARIA OLGA MONTAÑA DE TORRES

C.C. **38060029** de Icononzo



**Alcaldía
de MELGAR**

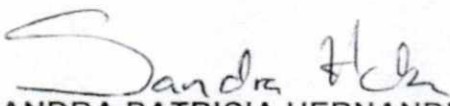
PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA
NOMBRE DE FORMATO:	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO
CÓDIGO:	FOR-GFI-002
VERSIÓN:	01
PAGINA:	1 de 1
VIGENTE DESDE:	2024/10/29

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR – TOLIMA**

CERTIFICA:

Que, la cuenta bancaria tipo **AHORROS** con No **446000209127** de la entidad financiera **BANCO DAVIVIENDA** a nombre del (la) señor(a) **MARIA OLGA MONTAÑA DE TORRES** identificado(a) con N° de documento **C.C. 38.060.029**, se encuentra inscrita para el proceso de pago, con ocasión al contrato **N°1045** del 2024.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Melgar a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SABOGAL
TESORERA GENERAL


Proyectó: **KAROL ADRIANA PEDREROS GARCIA**
Profesional Universitaria

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-015
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	04
	FORMATO	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	PÁGINA	1 DE 2
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

**ACEPTACION DE OFERTA N° 1045-2024
MINIMA CUANTIA N° 064-2024**

INFORME N°. 002

TÉRMINO DE EJECUCIÓN COMPRENDIDO EN EL LAPSO DE 29 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE 2024

NOMBRE DEL COTRATISTA: MARIA OLGA MONTAÑA DE TORRES

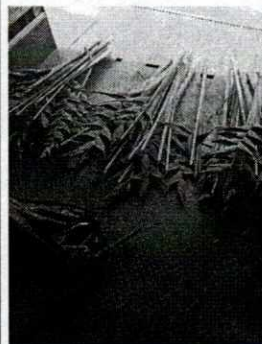
SUPERVISOR DEL CONTRATO: CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Prestar el servicio cumpliendo las normas señaladas en los Decretos 348 de 2015, Decreto 431 de 2017 y 3366 de 2003, así como el Decreto Nacional 1079 de 2015, Ley 769 de 2002, Resolución 1122 de 2005, Resolución 315 y 378 de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte; las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial y/o escolar, las normas que las modifiquen sustituyan o complementen.	Se presto el servicio a cabalidad con las normas señaladas en los Decretos 348 de 2015, Decreto 431 de 2017 y 3366 de 2003, así como el Decreto Nacional 1079 de 2015, Ley 769 de 2002, Resolución 1122 de 2005, Resolución 315 y 378 de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte.
2. Disponer de todos los recursos humanos (Conductor), para la ejecución de las actividades propias del contrato en función de las actividades a desarrollar en la Administración Municipal	El vehículo cuenta con conductor que está disponible las 24 horas de los siete días de la semana para la ejecución de las actividades propias del contrato en función de las actividades a desarrollar en la Administración Municipal.
3. Brindar el servicio de transporte de apoyo logístico, en las diferentes zonas del municipio (Urbana y Rural), el vehículo deberá contar con la revisión técnica mecánica, el seguro obligatorio SOAT, la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	<p>A. Se realizaron el siguiente servicio de apoyo de transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte de publicidad desde la secretaria de Turismo, flores y tubos para ser llevados al Kualama Cafam. • Transporte de publicidad desde el polideportivo para ser llevados al Hotel Kualama Cafam. • Transporte de carpas, sillas y publicidad de Policarbonato

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-015
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	04
	FORMATO	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	PÁGINA	2 DE 2
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

- desde el Barrio Sicomoro para ser llevados al Hotel Kualamana y después a la Bodega.
- Transporte de carpas y sillas desde la Bodega para ser llevados al Polideportivo de las Vegas.
 - Transporte de 400 sillas desde el Barrio 17 de enero para ser llevadas al hotel Guadaira.
 - Transporte de sonido desde el Barrio Galán para ser llevado al Hotel Guadaira.
 - Transporte de canecas y mesas desde la Alcaldía, para ser llevados a la casa del señor Milcíades vía al Carmen de Apicalá, luego ser llevados al polideportivo de las Vegas y Hotel Guadaira.
 - Transporte de 400 sillas que se recogen en el Hotel Guadaira para ser llevados al Barrio 17 de enero.
 - Transporte de 400 sillas que se recogen en el Hotel Guadaira para ser llevados al Barrio 17 de enero.
 - Transporte de carpas e inflables para ser llevados al colegio Guacamayas.
 - Transporte de carpas e inflables para ser llevados a la calle séptima.
 - Transporte de dos inflables que se recogen en la calle séptima para ser llevados a la Bodega.
 - Transporte de Vallas en la calle séptima para ser llevadas al estadio.
 - Transporte de carpas en la calle séptima para ser llevadas al estadio.



 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-015
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	04
	FORMATO	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	PÁGINA	3 DE 2
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

	 <p>A. El vehículo cuenta con los siguientes documentos que ya fueron entregados:</p> <p>Revisión técnica mecánica Seguro obligatorio SOAT Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.</p> <p>NOTA: Los anteriores documentos se anexan</p>
<p>4. Asignar el conductor del vehículo, vigilando que este porte el original de los documentos del vehículo tales como: Licencia de funcionamiento y/o habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte, y los seguros vigente, Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo, Certificado de no estar registrado en el Sistema Integral de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), y además el vehículo debe estar dotado de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales y las contempladas en la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).</p>	<p>Se presenta los documentos vigentes del conductor que ya fueron entregados al supervisor del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de funcionamiento y/o habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte • seguros vigentes • tarjeta de propiedad del vehículo • Certificado de no estar registrado en el Sistema Integral de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT) • equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales y las contempladas en la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).
<p>5. Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar, la siguiente documentación correspondiente al conductor que será el encargado de</p>	<p>Se presenta documentación correspondiente al conductor que será el encargado de la prestación del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Placa del vehículo: TAW 310 • Nombre del conductor: Nelson Andrés Montaña Álvarez

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-015
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	04
	FORMATO	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	PÁGINA	4 DE 2
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

<p>la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Placa del vehículo • Nombre del conductor • Cedula de ciudadanía • Numero de la licencia de conducción • Categoría de la licencia de conducción • Código de la oficina de expedición de la licencia de conducción • Fecha de vencimiento de la licencia de conducción • EPS a la que está afiliado el conductor • ARL a la que está afiliado el conductor • Estado de comparendos 	<ul style="list-style-type: none"> • Cedula de ciudadanía: 1.106.893.556 • Numero de la licencia de conducción: 1106893556 • Categoría de la licencia de conducción: A2-B1-C1 • Código de la oficina de expedición de la licencia conducción: LCO7000595131 • Fecha de vencimiento de la licencia de conducción: A2- 07/01/2032 B1- 07/01/2032 C1- 07/01/2025 • EPS a la que está afiliado el conductor: FAMISANAR • ARL a la que está afiliado el conductor: SURA • Estado de comparendos: SIN NOVEDAD <p>Se anexa copia de seguridad del conductor.</p>
<p>6. El contratista será responsable del suministro de insumos, equipos, herramientas, materiales, combustibles, lubricantes, parqueaderos o cualquier otro elemento o material necesario por la normal operación del vehículo y prestación del servicio de transporte, quien además deberá suministrar el personal idóneo, debidamente capacitado y con aptitudes físicas y mentales para prestar el servicio.</p>	<p>Se cumple con los requerimientos establecidos para el buen funcionamiento del vehículo.</p>
<p>7. Llevar en el vehículo los siguientes elementos: llanta de repuesto, gato, extintor vigente, señales preventivas, botiquín, etc.; de acuerdo con las exigencias reglamentarias.</p>	<p>El vehículo cuenta con los siguientes elementos de exigencias reglamentarias. Llanta de repuesto, gato, extintor vigente, señales preventivas, botiquín.</p> 

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-015
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	04
	FORMATO	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	PÁGINA	5 DE 2
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

	
8. Mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y aseo	<p>El vehículo se mantuvo en óptimas condiciones</p> 
9. Garantizar el buen funcionamiento de elementos principales del vehículo, tales como: frenos, luces, llantas, dirección, limpiaparabrisas, direccionales, espejos y señal auditiva	<p>El vehículo cuenta con los mantenimientos de los siguientes elementos principales:</p> <p>frenos, luces, llantas, dirección, limpiaparabrisas, direccionales, espejos y señal auditiva</p>
10. Acatar las directrices que el supervisor del contrato disponga en caso de presentarse calamidades tales como desastres naturales u olas invernales que impidan o afecten el normal desarrollo del Programa y/o las estrategias de este emanen, para garantizar la continuidad del servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnico Administrativos del Ministerio de Protección Social y	<p>Se acataron las sugerencias del supervisor del contrato.</p>

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-015
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	04
	FORMATO	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	PÁGINA	6 DE 2
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

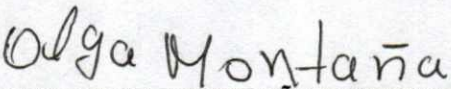
Ministerio de Transportes.	
11. Disponer y garantizar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual, el cual debe como mínimo pertenecer en un 80% como habitante o residente del Municipio.	Se dispone de personal idóneo el cual reside en el municipio de Melgar
12. Cumplir los recorridos en la totalidad de su extensión, asegurando el cumplimiento del origen y destino de las especificaciones de los servicios a brindar a los beneficiarios.	Se cumplieron los recorridos en su totalidad según lo solicitado por el supervisor del contrato.
13. realizar la capacitación previa y continua durante la ejecución del contrato, al personal encargado, en seguridad vial, comportamiento de los beneficiarios y primeros auxilios; dejando constancia de cada capacitación.	Se realizo capacitación al conductor sobre los riesgos que se presentan en carretera.
14. Hay que asegurar que el personal que requieran para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del Programa y las estrategias que emanen de este en las diferentes etapas del proceso, sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios.	El conductor cuenta con el contrato laboral.
15. Para el caso de relevos, el contratista deberá destinar vehículos de características iguales o superiores a los ofrecidos en su propuesta, en lo que se refiere a capacidad y modelo; en todos los casos el vehículo relevo debe ser reportado a la supervisión para su verificación, antes de iniciar el recorrido.	No hubo necesidad de realizar relevos del conductor ni del vehículo.
16. El representante legal o el designado por el contratista debe asistir a todas las reuniones programadas por la supervisión.	Se asiste en reuniones programadas por el supervisor del contrato

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-015
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	04
	FORMATO	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO	PÁGINA	7 DE 2
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

17. Apoyo Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.	Se apoyo en todos los requerimientos para satisfacer las necesidades del contrato
---	---

APORTES	VALOR COTIZADO	PERÍODO COTIZADO
SALUD	\$325.000	Diciembre/2024
PENSIÓN	Anexo certificación	
ARL	\$13.600	Diciembre/2024

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: DICIEMBRE 2024


MARIA OLGA MONTAÑA DE TORRES
 C.C. 38060029
 CONTRATISTA

Anexo:

- *Certificación e información para pago expedida por el Supervisor.
- *Certificación Pagos Seguridad Social.
- *Certificación Disminución Base Gravable.

Simple

PAGOSIMPLE | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202412 Número planilla 1068740784

Periodo Servicio 202412

Tipo Planilla I: PLANILLA INDEPENDIENTE.

Periodo de consulta del Informe: Desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

Pagada 10/12/2024

Fecha de Creación del Informe: Miércoles, 11 de diciembre de 2024 11:18:19 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MONTANA DE TORRES MARIA OLGA	Sucursal	
Documento	NI38060029	Dirección	MANZANA 3 CASA 31 B/DATECHO
Tipo de Empresa		Teléfono	3125861970
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	SUCURSAL Total Afiliados 1
Ciudad	MELGAR	Departamento	TOLIMA
Representante Legal	MONTANA DE TORRES MARIA OLGA	Identificación	CC38060029

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento		CC 38060029		
Tipo de Cotizante		57	00	
Extranjero		Residente		
Días AFP		0	Días EPS	30
Días ARP		30	Días CCF	0
Salario		\$ 2.600.000		

Nombres y Apellidos										(Cod) Ciudad - Departamento									
MONTANA DE TORRES MARIA OLGA										25307000 25									
Novedades																			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	NIN-AF
Código AFP Traslado	
NIN-AF	
IBC AFP	\$ 0
Total Cotización AFP	\$ 0
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	\$ 0

Código EPS	EPS017
Código EPS Traslado	
EPS FAMISANAR	
IBC EPS	\$ 2.600.000
Aporte EPS	\$ 325.000
Aporte UPC	\$ 0
ARL SURA	
IBC ARP	\$ 2.600.000
Aporte ARP	\$ 13.600

Código CCF	NIN-CC
COLSUBSIDIO	
IBC CCF	\$ 0
Aporte CCF	\$ 0

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	\$ 0
Aporte ICBF	\$ 0
Aporte SENA	\$ 0
Aporte ESAP	\$ 0



CERTIFICADO

**MELGAR,
TOLIMA,
COLOMBIA,
A quien interese**

16/12/2024

Por medio de la presente hacemos constar que la **señora MARIA OLGA MONTANA DE TORRES** con **Cédula de Ciudadanía** número **38060029**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550446000209127

Fecha de apertura

30/05/2014

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA